



## LA RIEMS Y LA NEM. UN ESTUDIO COMPARADO EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

**Mireya De la Rosa Uribe**

220927067@alumnos.upn.mx

**Área temática:** Política y gestión de la educación.

**Línea temática:** Evaluación de las políticas: incluyen valoraciones de diseño, procesos, resultados e impacto de las políticas; el monitoreo, seguimiento y uso de las evaluaciones; y los debates sobre rendición de cuentas y mejora de las políticas.

**Porcentaje de avance:** 40%

Trabajo de investigación educativa asociada a tesis de grado

**Programa de posgrado:** Maestría en Desarrollo Educativo 2do. Semestre

**Institución donde realiza los estudios de posgrado:** Universidad Pedagógica Nacional



### Resumen

El objetivo principal de toda reforma educativa implementada en México es realizar considerables cambios estructurales y/o organizacionales en el sistema educativo, en uno o más de sus niveles, a favor del estudiantado para hacer frente a las necesidades del contexto nacional e internacional del momento, por ello la investigación se centra en realizar un estudio comparativo entre la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) de 2008 y la Nueva Escuela Mexicana (2019) en la Educación Media Superior (EMS).

El propósito de la RIEMS era articular los diferentes subsistemas de la EMS, un marco común curricular, construir una identidad que impulsara logros y oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes de este nivel educativo, respecto a la NEM, tiene como propósitos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad

En tanto, el objetivo de esta investigación radica en analizar, reflexionar y discutir aquellas semejanzas que tengan en cuanto a la forma en cómo se construyeron cada una de las reformas, la relevancia de homogenizar un Marco Común Curricular (MCC) y la eliminación de las competencias para dar paso a la construcción de una perspectiva más humanista, que culmine en un proceso de egreso diferente.

**Palabras clave:** Reforma educativa, RIEMS, NEM, Marco común curricular, EMS.

**Estructura de la ponencia:**

## Introducción

El estudio de la formulación de una política educativa es un punto relevante cuando sus objetivos se encuentran bien planteados porque permite un proceso de acciones e interacciones entre los diferentes actores que ponen en práctica estrategias para lograr sus cometidos; no obstante, en la construcción de la política también se dan tensiones que influyen en su formulación.

Esta investigación pretende, analizar y reflexionar la forma en cómo se ha construido la política educativa desde la Reforma Integral a la Educación Media Superior (RIEMS) 2008 en el Nivel Medio Superior (NMS), hasta la implementación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) así como su Marco Curricular Común (MCC), como lo establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación cuya finalidad es la obtención y desarrollo de saberes y habilidades por parte de los estudiantes de nivel medio superior para enfrentar situaciones concretas que se encuentran en su entorno.

Así en el proceso de construcción de la problematización, surgieron interrogantes como ¿Qué está pasando con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana en el nivel medio superior, con respecto a la anterior Reforma Educativa de 2008?, ¿Qué intereses intentó responder la RIEMS, que no le permitió obtener los resultados esperados?, ¿Qué elementos distinguen a la NEM, en el sentido de que su reforma podría tener los resultados esperados en la EMS?, ¿Cuáles son las nuevas aportaciones al MCCEMS?.

Los objetivos planteados para el proyecto es analizar la Política Educativa de la educación media superior, en el contexto de la implementación de la Reforma educativa de 2008, entendidas como instrumentos de cambio, hasta la ejecución de la Nueva Escuela Mexicana, identificar y describir los obstáculos en las que han transitado con la finalidad de mejorar la educación media superior en México, reflexionar entorno si las reformas que transitaron entre 2008 hasta 2022, retomaron elementos de continuidad que pudieran aportar mejoras a la EMS. Finalmente comprender y explicar de qué manera los MCC, fueron orientados en la RIEM 2008, y como desde la NEM 2019 están siendo encaminados, analizando las semejanzas en cuanto a los objetivos a alcanzar, cuando uno es orientado a las competencias y el otro se enfoca en el humanismo.

## Desarrollo

En 2008 se puso en marcha la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) para proporcionar al alumnado medios suficientes y a su vez tuvieran acceso a un mayor bienestar y contribuyeran al desarrollo nacional. Este conjunto de proceso y modificaciones se propuso articular los diferentes subsistemas –formas de operación del servicio en la EMS– y construir una identidad que impulsara logros y las oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes de este nivel educativo.

Esta reforma conformó una serie de procesos y modificaciones que tenía como objetivo articular los diferentes subsistemas y las formas de operación de este nivel de educación. En este sentido, se propusieron cambios relevantes que pretendían ser efectivos en el marco de la diversidad educativa, identificaban que existían distintas soluciones posibles al problema de la desarticulación académica de los planes y programas de estudio, donde se pretendió establecer los desempeños finales compartidos que el ciclo del bachillerato debería alcanzar en todos los egresados. Por lo que se creó un tronco común idéntico para todas las modalidades de los subsistemas, así como la definición de las asignaturas obligatorias.

De estas categorías, la primera –desempeños finales compartidos–, fue la que se estimó como más viable u conveniente, así se evitó imponer un tronco común que forzarse a las instituciones a una reestructura inviable y poco benéfica para los objetivos de cada institución. Esta decisión implicó acordar los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante debía poseer al finalizar sus estudios de la EMS. En este sentido la RIEMS aparece como un producto positivo a las nuevas condiciones con las que debería operar el sistema educativo y con lo que se propuso cuatro ejes: I) El establecimiento de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias. II) Definición y regulación de las distintas modalidades de la EMS, III) Mecanismos de gestión de la reforma y IV) Certificación nacional complementaria.

Es importante agregar que si bien la RIEMS trajo consigo una serie de propuestas en el sentido de la mejora de la educación, también redujo parte importante de los contenidos que formaban integralmente a los educandos al quitar temas y conocimientos como por ejemplo en el caso de las ciencias sociales, humanidades, así como la enseñanza de la historia. Por lo que evidenció un adelgazamiento de los contenidos de carácter social y humanístico. Ante esta situación, fue necesario realizar ajustes y cambios a la propuesta de reforma original.

Como apunta Reyes (2020), el cambio en los enfoques de aprendizaje, los contenidos y los materiales educativos se orientaron para reducir planes y programas de estudio, y para establecer una educación funcional al mercado capitalista (Reyes, 2020: 40). En este sentido, otro ejemplo fue el enfoque basado en competencias, incorporado en la RIEMS y posteriormente en el currículum del 2017. Donde se intentó integrar los aprendizajes claves, y que si bien fue una propuesta novedosa no logró definir los elementos que la conformaban, dejando ver una ambigüedad respecto a los objetivos inscritos en el MCC y su conformación, limitándose en sí misma.

Ahora bien, no hay que dejar de lado que, desde el discurso político, las reformas y sus acciones son presentadas como soluciones de fondo a los problemas que ha ido acumulando el sistema educativo, aunque frecuentemente son procesos llenos de contradicciones, que revelan la multiplicidad de los intereses en juego más allá de los propósitos que se anuncia en el discurso (Reyes, 2022:39). Desde finales de 2018, con los Foros Estatales por un Acuerdo Nacional sobre la Educación y la emisión de las líneas de política pública para la Educación Media Superior se dieron los mandatos de la Nueva Escuela Mexicana, la reforma al artículo 3º Constitucional y la Ley General de Educación, que dieran paso a la implementación de esta nueva reforma.

En el marco del proceso de cambio de la EMS durante 2021-2024 –con la agenda pública de un partido político diferente en el poder–, se considera nuevamente replantear la organización, dejando de lado los contenidos, los propósitos y las limitaciones del modelo educativo impuesto en décadas pasadas, donde se consideraba que la educación “construyó los principios de una educación individualista, egoísta y fuera del contexto comunitario”, rompiendo con ese modelo y procurando una educación integral, con una trayectoria de los 0 a los 23 años, en la que se vaya construyendo el conocimiento, de manera gradual, de lo simple a lo complejo, en donde se estimule el aprendizaje permanente, el pensamiento crítico, solidarios con responsabilidad ciudadana (NMEMS, 2022).

La NEM, tiene como propósitos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (LGE, Art. 11), plantea un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuya al desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad, al mismo tiempo el proceso educativo deberá ser capaz de erigirse en un factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y como medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria (LGE, art. 5, cap. II, párrafo II). De modo que, la NEM tiene como eje fundamental la transformación social y plantea ir más allá de lo cognitivo para desarrollar en las y los estudiantes todos los aspectos que lo conforman en lo emocional, en lo físico, en lo moral, en lo artístico, en su historia de vida y social, así como en lo cívico; por esta razón tiene como propósito fundamental educar integralmente a las y los jóvenes que cursan la EMS (RMCCEMS, 2019-2022).

Por ello, el propósito del MCCEMS es formar estudiantes que conformen una ciudadanía capaces de conducir su vida hacia su futuro con bienestar y satisfacción, con sentido de pertenencia social, conscientes de los problemas sociales, económicos y políticos que aquejan al país, pero también de su entorno inmediato, dispuestos a participar de manera responsable y decidida en los procesos de democracia participativa y a comprometerse en las soluciones de las problemáticas que los aquejan y que tengan la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de su vida.

En suma, que sean adolescentes y jóvenes capaces de erigirse en que sean agentes de transformación social y que fomenten una cultura de paz y de respeto hacia la diversidad social, sexual, política y étnica; solidarios y empáticos. Se trata de fomentar una educación que admita y aliente la capacidad creadora, productiva, la libertad y la dignidad del ser humano (RMCCEMS, 2019-2022).

Por lo tanto, parece pertinente reflexionar y analizar si las reformas educativas planteadas por los gobiernos han trazado una ruta correcta que pudiera abonar a la mejora de la EMS, y sí en el contexto actual de 2023, es pertinente lanzar un proyecto tan ambicioso como lo es la NEM en el sentido de dar nuevos horizontes y mejorar los planteamientos del pasado a la EMS, cuando

el gobierno federal en turno está a menos de dos años de concluir su gestión, corriendo el riesgo por un lado de que tenga continuidad si el partido sigue al frente del país, y por otro lado, que al llegar un nuevo titular de un partido diferente y realice una modificación a lo existente o eliminación de la misma sin, si quiera poder alcanzar el objetivo planteado.

En este sentido la investigación pretende analizar de forma comparativa las situaciones que se dieron desde la RIEMS de 2008, y las modificaciones que se realizaron posteriores a este año, hasta llegar a la implementación de la NEM en 2019 y la propuesta de conducir el proceso de cambio durante 2021 a 2024. Por lo tanto, la importancia de este trabajo radica en realizar un estudio comparado haciendo una revisión en qué sentido se da el rediseño del marco curricular común (MCCEMS) y a que intereses trata de responder, y cómo será la forma en que se llevará a cabo, resalta esto último como relevante para el proceso de investigación.

Este proyecto de investigación se desarrollará en la investigación comparada sobre las políticas educativas que han posibilitado la demarcación de un campo de estudio apoyado, en gran medida, en perspectivas elegidas de enfoques y métodos de las ciencias sociales, articulándose con otros subcampos de conocimiento tanto de las ciencias políticas. Se ha visto que los abordajes comparativos sobre reformas educativas se han producido desde

Según Alfred Grosser (1973), comparar permite, además, alcanzar otros fines: a) por medio de la analogía, similitud o contraste, a partir de lo conocido, comprender lo hasta ahora desconocido, b) remite a nuevos descubrimientos o resalta lo especial, y c) al acentuar precisamente la diferencia, ayuda a sistematizar, aun cuando lo característico del objeto de estudio no se toma como singularidad, sino como especificidad. Estos tres fines, que sirven especialmente a la ciencia política, son importantes en la lógica de la comparación como método científico (Nohlen, 2020: 43).

En el caso específico de la investigación comparada sobre políticas educativas, una mirada atenta a las dinámicas de flujos y contraflujos ayuda a perfilar un panorama de búsqueda para comprender que la implantación de estrategias no es un proceso independiente, sino parte de un entrelazado de procesos de políticas públicas en el que se va configurando una política en particular.

Por lo anterior, es que el método comparado consideramos permitiría analizar similitudes y diferencias de dos o más casos, particularmente en el diseño y la implementación de las reformas educativas tomando como punto partida la RIEMS hasta la propuesta de la NEM. Creemos que la comparación no sólo nos permite aumentar nuestra capacidad descriptiva respecto a determinado objeto de estudio, sino también identificar patrones y diferencias entre procesos de toma de decisión en las Reformas Educativas de 2008 y la NEM.

Desde esta perspectiva, la presente investigación pretende analizar cómo las reformas llegaron a la agenda pública y como se definió su contenido y orientación centranos en el proceso de diseño e implementación de las Reformas Educativas de 2008 y la NEM; así como las similitudes o diferencias con el MCC, que tiene elementos relevantes en el área cognitiva, como una visión holística que pueda aplicar a todos los momentos de su vida.

## Consideraciones finales

En conclusión, nuestra revisión sobre las reformas educativas y su contexto muestran que los cambios no son ni sencillos ni rápidos, a pesar de que han existido verdaderas transformaciones que han permitido sustancialmente redirigir el rumbo educativo del país. Las políticas educativas, son expresiones privilegiadas de proyectos políticos que buscan en esencia un cambio y en ese cambio alterar el sistema en su conjunto desde el punto de vista de la estructura del tipo de sujetos que se desean formar. Con la llegada del nuevo gobierno y partido al poder en el año 2018, la política del país dio un giro que generó amplias expectativas de transformación. En particular, en el campo del bienestar social donde parece que los resultados se dirigen hacia un mejor futuro considerando fortalecer la educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles escolares.

## Referencias

- “Acuerdo número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior” (2022). *Diario Oficial de la Federación*, en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0) (consulta: noviembre de 2022).
- Aguilar Villanueva L. (2008) Introducción. En *Política pública*. Editores Siglo XXI Pp. 17-59.
- Ley General de Educación (LGE) 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> (consultado enero de 2023).
- Lozano Medina, A. (2009). El bachillerato escolarizado en México. Situación y perspectiva. UNAM/SES.
- Lozano Medina, A. (2012). Límites de la reforma en educación media superior. *Perfiles educativos*, vol. XXXIV, número especial, IISUE-UNAM. Pp. 164-169.
- Nohlen D. (2020) El método comparativo. En *ciencia política comparada*. Universidad de Granada. Pp. 111-128. *Nuevo Modelo de la Educación en México*, 2022.
- Olivo Pérez M. (2020). Los principios universales y la 4T en educación ¿Hacia dónde vamos? En *Educación y reforma en México. Apropósito de la cuarta transformación*. Ediciones del solar. Caracas, Venezuela. Pp. 19-38.
- Reyes García L. (2020). Las reformas educativas y la crisis de los aprendizajes de la educación básica en México. Los retos por afrontar en el gobierno de AMLO. En *Educación y reforma en México. Apropósito de la cuarta transformación*. Ediciones del solar. Caracas, Venezuela. Pp. 39-40.
- Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022. (RMCCEM)



